



FORO LATINOAMERICANO DE ENTES
REGULADORES DE TELECOMUNICACIONES

REGULATEL

Presidencia 2002-2003

Publicación Electrónica Mensual

Año 2

Oct. / Nov.

Nº 13

EDITORIAL

Acabamos de realizar nuestra VI Plenaria Anual y, en vísperas de la realización de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el tema “*Hacia la Sociedad de la Información*” no podría ser más apropiado.

La Sociedad de la Información puede ser definida como un nivel de desarrollo social caracterizado pela capacidad de sus miembros – ciudadanos, sector privado y administración pública – de obtener y compartir cualquier información, de manera instantánea, de cualquier lugar y de modo más adecuado ”

La Declaración de Principios que será presentada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la referida Cumbre tiene por objetivo colmar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, equitativo y justo en favor de todos. La Declaración reconoce que la conectividad es uno de los importantes factores habilitadores al crear la sociedad de la información. El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC, es una de las ambiciones de la sociedad de la información y debe ser un objetivo de todos los que participan en su creación.

Una infraestructura de red y unas aplicaciones de comunicación e información de amplia cobertura, adaptada a las condiciones locales, regionales y nacionales, fácilmente accesible y asequible, y que utilice en mayor medida la banda ancha y, de ser posible, otras tecnologías innovadoras, puede acelerar el progreso económico, y mejorar el bienestar de todos los particulares, las comunidades y personas.

La Declaración todavía enfatiza que la integración regional contribuye al desarrollo de la sociedad de la información mundial y hace que la cooperación intensa entre las regiones y en el interior de éstas sea indispensable.

En este sentido, nosotros, los reguladores latinoamericanos, estamos trabajando en estrecha coordinación con las premisas orientadoras hacia la inclusión de nuestros países, dentro de sus límites y posibilidades, en una verdadera “Sociedad de la Información”.

Cuando nuestro amigo Guido Loyaza asumió la Presidencia de REGULATEL hace dos años, se había planteado como uno de los objetivos centrales el fortalecimiento de la existencia del Foro. Hoy en día, la existencia y el reconocimiento internacional de la importancia de nuestra organización es una realidad.

Los avances alcanzados en estos últimos años son sorprendentes. Empezamos nuestras actividades con una Primera Reunión de nuestro Comité de Gestión, realizada en la República Dominicana, en Punta Cana, en enero de este año. A esta Reunión se siguieron:

- Dos Encuentros de Corresponsales, un en Bogotá y otro en Santiago de Chile;
- Participamos del Foro Ministerial con la Unión Europea sobre Sociedad de la Información en Lima, Perú;

- Coordinamos conjuntamente con la CEPAL, Banco Mundial y AHCINET el Foro sobre Financiamiento de la Sociedad de la Información;
- Realizamos la Cumbre REGULATel-AHCINET, con el tema de la sostenibilidad y universalización de los servicios, en Chile;
- Mantuvimos importantes diálogos con la Comisión Europea, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
- Firmamos dos importantísimos Convenios: un con el Instituto de Conectividad para las Américas – el ICA, y otro con el Banco Mundial.
- Consolidamos, especialmente por medio de esta última Cumbre, nuestros lazos institucionales con los reguladores europeos.

Llegamos al punto máximo de nuestras realizaciones con la ejecución de dos programas de capacitación: el curso de alto nivel realizado en Antigua, Guatemala, y el Curso de Regulación de Telecomunicaciones, ofrecido por la Universidad de Brasilia. Ambos cursos contaron con la participación masiva de nuestros miembros, lo que garantizó el enorme suceso de estas iniciativas.

Los tres Estudios desarrollados en el ámbito de nuestro Foro también demuestran el nivel de integración e intercambio que hemos alcanzado en el interior de nuestra organización. Los primeros resultados de este trabajo tan importante fueron conocidos en la Plenaria. Aprovecho la oportunidad para felicitar a los tres países coordinadores del trabajo: México, Perú y Brasil por su disponibilidad y dedicación de tiempo y esfuerzos.

Otra herramienta que no puedo dejar de mencionar es nuestra página web, ahora implementada y utilizada por todos los miembros, y también por el público externo. La realización de diversos “chats” de discusión es la prueba de que tenemos a nuestra disposición un mecanismo de comunicación eficiente, poco costoso y accesible a todos los miembros. Espero que nuestra página siga en constante evolución, para que pueda alcanzar un número cada vez más grande de usuarios.

El mantenimiento de nuestro Informe electrónico mensual también vino a consolidar el intercambio de información entre nuestros miembros, siendo fuente segura y confiable de búsqueda de las novedades de telecomunicaciones en nuestra región.

Como Presidente de Regulatel, tuve la oportunidad de estar en algunos países, entre ellos: Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, a quienes agradezco las calorosas acogidas que recibí.

Trabajamos mucho en este último año, pero todavía hay mucho que hacer. Especialmente en el área de la capacitación esperamos firmar Convenios con el *United States Telecommunications Training Institute* - USTTI y con el *Telecommunications Executive Management Institute of Canada* - TEMIC. No podemos olvidarnos tampoco de seguir buscando cooperación, como aquellas que se han propuesto con la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITELE y con la CEPAL.

Sobretudo, debemos seguir trabajando y buscando alternativas para alcanzar la sostenibilidad financiera de nuestra organización, hoy nuestra principal dificultad.

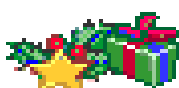
Por ende, quiero agradecerles a todos ustedes, porque lo que hemos avanzado es producto del trabajo conjunto, y quiero también direccionar un aplauso especial al Secretario General, Gustavo Peña, incansable defensor de las causas de Regulatel.

Quiero agradecer también la invitación hecha por el Licenciado Orlando Jorge Mera, quién asume la Presidencia del Foro para el próximo periodo. Le deseo a mi amigo suerte en este nuevo desafío que transferimos a sus manos.

Para mi ha sido un gran placer y una gran alegría haber compartido con Uds. esta oportunidad tan especial que me ha brindado el REGULATEL.

Les deseo a todos unas Felices Fiestas y un año de 2004 lleno de realizaciones profesionales y personales !!!!!!!!!!!!!!!

Antonio Carlos Valente
Ex-Presidente de REGULATEL



Contenido:

EDITORIAL • CONOZCAMOS A... TELCOR – Nicaragua • DE FONDO: “La telefonía móvil en Bolivia” • NOTICIAS DE LA REGIÓN • OFERTAS DE CAPACITACIÓN • ACTIVIDAD INTERNACIONAL

CONOZCAMOS A...



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

1. Naturaleza del Ente Regulador:

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), es el encargado de normar, regular, supervisar, aplicar y controlar el cumplimiento de las normas que rigen las Telecomunicaciones y Servicios Postales en Nicaragua, siendo sus principales objetivos, entre otros: Garantizar el desarrollo planificado, sostenido, ordenado y eficiente de las Telecomunicaciones y Servicios Postales y garantizar la disponibilidad de una amplia gama de servicios eficientes, en régimen de libre competencia al menor costo posible y de alta calidad a todos los habitantes del país.

2. Desde qué fecha funciona?

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), se mediante Decreto No. 1053, del 12 de Junio de 1982, por la necesidad de crear un órgano encargado de controlar todo lo relativo a cualquier tipo de servicio de comunicación, incluyendo el servicio postal, como un órgano descentralizado del Gobierno, con personalidad jurídica de duración indefinida y patrimonio propio, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Pero es a partir del 18 de Agosto de 1995, cuando entra en vigencia la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Ley No. 200, que se separan de TELCOR las funciones que anteriormente le correspondían de operador y normador de los servicios de comunicaciones, pasando la función operativa de la prestación de los servicios básicos a ser asumidas por ENITEL y las funciones de los servicios Postales a ser asumidas por la Empresa Correos de Nicaragua. Es entonces que TELCOR pasa asumir su papel de regulador y normador únicamente, sin tener que ver con la parte operativa de éstos servicios, lo cual fortalece la transparencia objetividad e imparcialidad en el proceso de toma de decisiones asociadas a la acción regulatoria y constituye un avance importante en el proceso de reestructuración y reorganización del sector de las Telecomunicaciones en Nicaragua.

3. **Atribuciones:** TELCOR, tiene a cargo la administración y regulación del espectro radioeléctrico, le corresponde por tanto la asignación de frecuencias radioeléctricas y el otorgamiento de las licencias para la instalación, operación y estaciones transmisoras y transreceptoras que lo utilicen, dentro de sus atribuciones se encuentran las siguientes:

- a) Proponer e implementar las políticas y la planificación sectorial de telecomunicaciones y servicios postales a cargo del Poder ejecutivo.
- b) Planificar, administrar y controlar el uso del Espectro Radioeléctrico.
- c) Definir las normas técnicas para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas y de equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones y emitir los certificados de homologación de los equipos que las cumplen.
- d) Aplicar y hacer cumplir las leyes, reglamentos normas técnicas y demás disposiciones legales, así como los tratados, convenios y acuerdos internacionales de telecomunicaciones y servicios postales, ratificados por Nicaragua.
- e) Otorgar concesiones, licencias, permisos y registros, para la instalación, operación y prestación de servicios tanto de telecomunicaciones como postales, autorizar modificaciones y renovaciones y declarar la cancelación de las mismas, conforme las disposiciones legales vigentes.
- f) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las concesiones, licencias, permisos y registros, cuyos titulares están obligados a proporcionar la información necesaria para la evaluación de su desempeño.
- g) Adoptar las medidas necesarias para que los servicios de comunicaciones se presten de forma eficiente, eficaz y continua y cumplan además con los indicadores de calidad establecidos para la mejor atención al Usuario.
- h) Vigilar que los derechos de los usuarios sean respetados y que se protejan sus intereses.
- i) Identificar y calificar las infracciones y aplicar las sanciones administrativas previas en la Ley y los reglamentos.
- j) Velar porque las empresas autorizadas tengan un efectivo derecho de acceso e interconexión a las redes de uso público de telecomunicaciones y resolver o dirimir los conflictos en materia de interconexión que se susciten entre los operadores autorizados.
- k) Conocer y resolver administrativamente las discrepancias y dirimir los conflictos que se susciten entre los prestadores de los servicios y entre éstos y los usuarios.
- l) Tomar las medidas relativas a la provisión de servicios satelitales en el país y realizar las gestionar y coordinaciones de órbitas satelitales.

- m) Establecer los criterios y el control tarifario de los servicios de telecomunicaciones y servicios postales de acuerdo a lo establecido en la Ley, los reglamentos los contratos de concesión, licencia, permisos y registros.
- n) Fijar los montos de los derechos, tasas, multas, recargos y otros conceptos que se originen con motivación de la instalación, operación y prestación de servicios, así como del uso del espectro radioeléctrico, de acuerdo a la Ley y los reglamentos.
- o) Fijar los mecanismos de cobranza y recaudación de sus ingresos.
- p) Administrar sus recursos humanos, materiales y financieros.
- q) Representar a Nicaragua ante los Organismos Internacionales en materia de telecomunicaciones y Servicios Postales.

4. Características: En qué ámbito trabaja, goza de independencia o no respecto a los Ministerios, Secretarías o Direcciones?:

Es un Ente técnico y administrativamente autónomo, no está vinculado a ningún Ministerio, Secretaría o Dirección, en la estructura organizacional del Estado, depende directamente del Poder Ejecutivo.

5. Composición, Quiénes son sus máximas autoridades?

Lo conforman un Director General y Subdirector General, nombrados por el Presidente de la República de Nicaragua. El Director General: es el funcionario ejecutivo superior de la institución, quien representa judicial y extrajudicialmente a TELCOR, tiene a su cargo la representación, dirección y administración del Ente Regulador y la responsabilidad de dirigir, coordinar, controlar y vigilar la actividad de la Institución.

El Subdirector General: Es el funcionario ejecutivo de mayor jerarquía después del Director General y quien le sustituye temporalmente en su ausencia o falta.

6. Financiamiento: Cómo financia sus actividades? Es un Ente Autónomo con patrimonio propio, recauda y administra sus propios ingresos, provenientes del pago de tasas y derechos que realizan los operadores de los servicios de Telecomunicaciones, por el uso de las licencias, concesiones, permisos o cualquier otro título habilitante y/o autorizaciones o por el uso del espectro radioeléctrico.

TELCOR: en su función reguladora, ha creado un ambiente competitivo sano y confiable para la inversión de la empresa privada nacional y extranjera, lo cual ha permitido el desarrollo de nuevas infraestructuras y la modernización de la existente, para la prestación de diversos servicios de comunicaciones en condiciones de mejor calidad y precios.

DE FONDO

LA TELEFONÍA MÓVIL EN BOLIVIA

Un hecho realmente impactante en el sector de telecomunicaciones fue el vertiginoso desarrollo de la telefonía móvil, que presentó un crecimiento de 31 por ciento, entre 2001 y 2002, y hasta el primer trimestre del presente año existen 1.049.798 líneas telefónicas móviles, afirmó el superintendente de Telecomunicaciones, René Bustillo.

Durante 1996 la telefonía móvil en Bolivia era casi inexistente, el índice de teledensidad indica que en ese año ni uno de cada cien bolivianos tenía acceso a un teléfono móvil.

DEPARTAMENTO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 (p)	2003 (p)(1)
Beni	0	1.139	2.564	4.557	8.879	10.447	12.389	14.797
Chuquisaca	852	3.238	5.322	9.287	13.693	18.140	20.052	20.525
Cochabamba	5.342	16.469	34.043	64.364	99.858	141.500	187.553	182.430
La Paz	13.679	46.007	86.115	159.016	215.865	286.950	350.324	378.130
Oruro	478	3.762	6.722	9.869	12.605	19.375	25.327	24.810
Pando	0	0	321	635	1.195	1.226	1.435	1.368
Potosí	247	1.962	2.961	5.934	8.960	10.855	14.448	13.896
Santa Cruz	12.724	42.880	95.654	157.247	206.404	270.216	380.857	383.594
Tarija	78	2.976	5.570	9.435	15.161	21.208	30.948	30.248
Total Nacional	33.400	118.433	239.272	420.344	582.620	779.917	1.023.333	1.049.798

FUENTE: Gestiones 1996-2001 SIET

FUENTE: Gestiones 2002-2003 Declaración FORM 803

(p) Datos preliminares

(1) Primer Trimestre 2003

El ingreso de una segunda empresa prestadora de servicios móviles y la disposición del regulador de la aplicación del sistema "el que llama paga" tuvieron un efecto decisivo en el crecimiento de los abonados móviles. Asimismo, la competencia en este mercado se vio nutrida con la adjudicación de una licencia para PCS que llevó adelante SITTEL en 1999, con el ingreso efectivo del tercer operador en el 2000.

En cuanto a la distribución de las líneas en servicio por departamento, del total de líneas en el 2003, el 90 por ciento se concentra en el eje troncal (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba), siendo Santa Cruz el departamento que reúne la mayor cantidad de líneas móviles, con 37 por ciento, seguido por Santa Cruz y Cochabamba, con 36 por ciento y 17 por ciento, respectivamente.

Este alto grado de concentración guarda relación con la distribución poblacional, ya que en estos departamentos se agrupa alrededor del 71 por ciento de los habitantes del país.

DEPARTAMENTO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 (p)	2003 (p)(1)
Beni	0,00%	0,96%	1,07%	1,08%	1,52%	1,34%	1,21%	1,41%
Chuquisaca	2,55%	2,73%	2,22%	2,21%	2,35%	2,33%	1,96%	1,96%
Cochabamba	15,99%	13,91%	14,23%	15,31%	17,14%	18,14%	18,33%	17,38%
La Paz	40,96%	38,85%	35,99%	37,83%	37,05%	36,79%	34,23%	36,02%
Oruro	1,43%	3,18%	2,81%	2,35%	2,16%	2,48%	2,47%	2,36%
Pando	0,00%	0,00%	0,13%	0,15%	0,21%	0,16%	0,14%	0,13%
Potosí	0,74%	1,66%	1,24%	1,41%	1,54%	1,39%	1,41%	1,32%
Santa Cruz	38,10%	36,21%	39,98%	37,41%	35,43%	34,65%	37,22%	36,54%
Tarija	0,23%	2,51%	2,33%	2,24%	2,60%	2,72%	3,02%	2,88%
Total Nacional	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

FUENTE: Gestiones 1996-2001 SIET

FUENTE: Gestiones 2002-2003 Declaración FORM 803

(p) Datos preliminares

(1) Primer Trimestre 2003

Antecedentes

En Bolivia, el servicio de telefonía móvil se inicia en 1991 con 295 líneas en servicio, cantidad que se incrementa de forma exponencial hasta el 2003, en el que se registran 1.049.798 líneas en todo el país. Este sustancial crecimiento se explica por dos factores fundamentales, el primero, la existencia de un mercado insatisfecho por el servicio de telefonía tradicional, y el segundo, el ingreso de un nuevo operador al mercado.

Entre 1995 y 1996 se da el crecimiento de mayor importancia, de 362 por ciento, explicado por la entrada de un nuevo operador, que impulsa el crecimiento del servicio a través del reemplazo de la modalidad comercial Mobile Party Pays (MPP), en la que el abonado móvil paga llamadas entrantes y salientes, por la modalidad Calling Party Pays (CPP), en la que quien llama es quien paga, lo que produce un abaratamiento del servicio para el abonado; y de la reducción de las tarifas.

Entre los años 1996 y 1997, la introducción de la modalidad de pre-pago, que facilita el acceso al servicio, impulsa un incremento de 255 por ciento de las líneas en servicio.

A partir de 1997, si bien continúa el crecimiento, resultado principalmente de la intensa conducta competitiva de los operadores a través de la adopción de campañas publicitarias y la oferta de nuevos planes tarifarios, se desaceleran las tasas de crecimiento anual, reflejando la elevada penetración del servicio durante estos años.

Tarifas

Hasta finales del año 1996, las tarifas del servicio de telefonía móvil eran altas y restrictivas; la única empresa que prestaba el servicio, aplicaba la modalidad de pago Mobile Party Pays (MPP), lo que implicaba que el costo de todas las llamadas (tanto entrantes como salientes) recaía en el abonado; asimismo, ofrecía una gran cantidad de planes, pero todos ellos bajo el sistema de post-pago.

En noviembre de 1996, se introducen cambios significativos en las condiciones del servicio, que repercuten de manera importante en el costo para el abonado. El primer cambio consiste en la adopción del sistema Calling Party Pays (CPP), lo cual implica un abaratamiento del servicio para los abonados. En segundo lugar, se ofrecen planes más económicos que los ofrecidos hasta entonces, lo que conlleva una disminución no solamente en el costo del servicio básico, sino también de los servicios complementarios, como ser identificador de llamadas, buzón de mensajes de voz, entre otros.

Finalmente, se introduce la modalidad de pre-pago, que si bien ha estado y está ligada a las tarifas variables más altas por minuto, brinda a los usuarios la oportunidad de ejercer control en su consumo, destinando mensualmente montos variables de acuerdo a sus posibilidades de gasto, lo que posibilita el acceso al servicio de consumidores de bajos niveles de ingreso.

El impacto de estos cambios se evidencia analizando la evolución de las tarifas variables máximas y mínimas para las modalidades de post-pago y pre-pago vigentes en el mercado durante el período de 1996 a 2003.

La existencia de la modalidad de pre-pago de la telefonía móvil abarata el consumo significativamente, en la medida en que un usuario del servicio puede gastar menos de 20 bolivianos al mes, ya que con una tarjeta de ese valor se puede hacer alrededor de 11 llamadas (en horario normal) y recibir un número ilimitado de las mismas durante tres meses, antes de que se le corte el servicio.

Así, el menor costo de acceso a este servicio, como la mayor diversidad de opciones de consumo han permitido el crecimiento exponencial del servicio de telefonía móvil, haciendo que sea el de mayor penetración en la actualidad, con una cantidad de líneas en servicio superior a la registrada en la telefonía fija (563.941 hasta primer semestre de 2002).

Fuente: SITTEL - Bolivia

NOTICIAS DE LA REGIÓN

CHILE GANÓ PREMIO AL MEJOR REGULADOR DE LATINOAMERICA

La Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile fue galardonada por la consultora de negocios y tecnología Pyramid Research con el premio al Regulador del Año en Latinoamérica.

La distinción tiene como objetivo destacar las mejores prácticas que permitan el desarrollo de la industria de Telecomunicaciones.

Al conocer el premio, el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, felicitó a los funcionarios de Subtel recalcando el "compromiso con la excelencia, el desarrollo de las tecnologías y la transparencia regulatoria".

El premio fue recibido por el Subsecretario de Telecomunicaciones, Christian Nicolai. En un comunicado difundido previamente, Pyramid Research afirmó que Subtel fue nominada por su constante promoción del desarrollo de Internet mediante una regulación favorable a la competencia.

Junto a Subtel, fueron nominados los reguladores de Brasil, Perú y El Salvador. Pyramid informó que la metodología de selección, involucró la participación de cerca de 500 personas que votaron electrónicamente, las que asignaba un 20% del total del puntaje. Además, un comité de cinco integrantes, entregó el 80% de los puntos restantes. Este jurado valoró a los postulantes, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Innovación: 25%
Autonomía: 25%
Credibilidad: 20%
Transparencia: 20%
Eficiencia: 10%

El panel estuvo integrado por Harrison Morrison, Presidente del Instituto de Las Américas; Robert Simpson, Editor de Latin America Advisor (Inter-American Dialogue); Hiram Henríquez, Productor de CNN y Anfitrión de "Zona Digital de CNN en Español; Leslie Arathoon, Directora de Pyramid Research Latin America y Katherine Foster Conelly, Directora General de Pyramid Research.

Además de la categoría de reguladores, Pyramid Research, destacó a los operadores en otras cuatro áreas: Operador Móvil; Operador Fijo; Proveedor de Equipos e Innovación.

Esta es la primera vez que la analista internacional entrega este premio y tiene como intención destacar las mejores prácticas en innovación, liderazgo, gestión y excelencia del sector telecomunicaciones en la región.

Fuente: Asesoría de Prensa – Subtel - Chile

* * *

COMENZÓ A REGIR CONVENIO DE TELECOMUNICACIONES CON ARGENTINA

El convenio "para el reconocimiento mutuo de licencias, permisos o autorizaciones de estaciones de radio comunicaciones para uso compartido por empresas de transporte internacional por carretera, que operan en la banda de HF", fue publicado el viernes 26 de septiembre en el Diario Oficial de Chile y tiene como objetivo que los camioneros de ambos países utilicen los mismos equipos de radio para comunicarse en cualquier lado de la frontera.

Mediante el acuerdo tanto Chile como Argentina se comprometieron a establecer frecuencias de radio comunes y a homologar los equipos de radio comunicación que utilizan los transportistas de ambos países.

El objetivo final del protocolo es facilitar y promover el intercambio comercial y económico entre los dos países. De este modo, un camionero argentino o chileno podrá cruzar la frontera sin necesidad de trámites demorosos ni de cambiar su equipo de comunicación por radio.



MEXICO

INTERCONEXIÓN DE LAS REDES PARA COMPLETAR

LOS MENSAJES CORTOS

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) ordenó a los operadores móviles Iusacell y Telcel la interconexión de sus redes para que los usuarios de ambas empresas puedan completar entre ellos los mensajes cortos o de texto (SMS por sus siglas en inglés).

Con esta resolución, la Cofetel pretende asegurarse de que los usuarios de todas las redes de telefonía celular puedan intercambiar mensajes cortos entre sí y aprovechar las ventajas que ofrece este servicio en términos de precio y calidad.

De esta manera, la Cofetel también resolvió el desacuerdo de interconexión presentado por ambas empresas.

El órgano regulador determinó que el servicio de Short Message Service conduce tráfico público conmutado y ordena la interconexión en un plazo no mayor de 60 días, plazo que se cumple el próximo 11 de diciembre.

La tarifa que cobrarán ambas empresas por el servicio de terminación de mensajes cortos en sus redes será de 12 centavos de peso por mensaje. Las empresas podrán acordar, si así lo desean, esquemas de compensación de deuda conocidos como Bill and keep.

El texto no sólo determina que las empresas deben establecer los mecanismos necesarios para asegurar la calidad y la seguridad de las comunicaciones; también establece garantías para evitar la práctica del spam o envío de mensajes masivos no solicitados y/o de publicidad, a fin de evitar molestias a los usuarios y que cualquier concesionario haga uso ineficiente de la interconexión con la otra red.

Los mensajes masivos sólo serán permitidos en situaciones de emergencia, tales como temblores o desastres naturales, o cuando la seguridad nacional o el interés público lo requiera.

En esta resolución, la Cofetel pide a Grupo Iusacell y a Telcel que instalen los equipos y adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus redes, la confidencialidad de la información cursada a través de las mismas y la calidad de servicios proporcionados.

Los operadores también deberán proporcionar a sus usuarios las características del servicio SMS, las tarifas aplicables, la política sobre los mensajes masivos no solicitados y/o de publicidad, la información de los equipos terminales que permiten el envío y la recepción de mensajes, así como los intentos y reintentos de envío.

OSIPTEL PROPONE EL BLOQUEO DE LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO E INFORMACIÓN – LÍNEAS 0-808

A fin de reducir los reclamos de usuarios con facturación excesiva de llamadas a servicios de entretenimiento (líneas eróticas, horóscopos, amenidades, entre otros servicios), el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) publicó un proyecto de Resolución que dispone el bloqueo automático de los servicios de llamadas a la serie 0-808 para los usuarios. Este proyecto contó con quince días calendario para la recepción de comentarios y/o sugerencias de parte de las empresas y público interesado.

Como se sabe, las series 0-808 son utilizadas por empresas que brindan servicios de valor añadido (información, horóscopos, amenidades y líneas eróticas, entre otros). Cabe precisar que los servicios que ofrece la serie 0-808 son distintos a los que ofrecen las líneas 0-800 o 0-801, utilizados por empresas para información gratuita (el usuario no paga nada) o de pago compartido (usuario y empresa operadora comparten el pago de las llamadas de larga distancia nacional), respectivamente.

Según el proyecto de resolución, el acceso a la serie 0-808 no debería ser automático, sino voluntario y expreso, permitiendo así que el usuario sea quien evalúe la conveniencia o no de dicho servicio.

La iniciativa presentada por OSIPTEL responde a que, tanto el regulador como la propia empresa operadora de telefonía fija, vienen registrando un incremento en el número de reclamos de usuarios que alegan facturaciones indebidas por el uso de dicho servicio (0-808). Solamente en lo que va del año 2003, OSIPTEL ha recibido 1,222 reclamos por este concepto. Además, es importante que los usuarios puedan controlar el consumo de su línea telefónica.

Fuente: Gerencia de Comunicación Corporativa y Servicio al Usuario – OSIPTEL

* * *

CONVOCATORIA A EXPRESIÓN DE INTERÉS

- **OBJETO DE LA CONSULTA**

La República Oriental del Uruguay tiene adjudicadas dos posiciones orbitales en el Plan Internacional de Telecomunicaciones de la UIT.

1) Para servicios de radiodifusión: 71.1 grados de longitud oeste en la órbita de los satélites geoestacionarios, en Banda KU.

2) Para servicios fijos: 86.1 grados de longitud oeste en la órbita de los satélites geoestacionarios, en Banda C.

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) convoca a las personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras a expresar su interés en la utilización de dichas posiciones orbitales, lo cual conlleva a la construcción, lanzamiento, puesta en órbita, mantenimiento y administración de uno o más satélites en las mismas.

Para obtener mayor información se deberá consultar la página web de la URSEC: www.ursec.gub.uy

- **DECLARACIÓN DE INTERÉS**

Para ser tenido en cuenta como interesado deberá completarse el formulario que figura en la página web y presentarlo a través de alguno de los siguientes medios:

- **Correo electrónico:** ursec@ursec.gub.uy
- **Fax:** (5982) 900.3587
- **Personalmente, en el horario de 09:45 a 16:30 hs.**
Avda. Uruguay 988, planta baja. Montevideo.

- **PLAZO**

El plazo a los efectos de la manifestación de interés en el llamado, vencerá el día 1° de diciembre de 2003.

- **NOTA**

La URSEC estudiará la conveniencia y oportunidad de iniciar un Procedimiento Competitivo, tomando en cuenta, entre otros elementos, la información suministrada por los interesados.

OFERTAS DE CAPACITACIÓN

AGUARDE LAS NOVEDADES PARA EL PRÓXIMO AÑO....



EVENTOS Y REUNIONES INTERNACIONALES



Diciembre

Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
Santo Domingo, Rep. Dominicana 01 a 04 de diciembre	REGULATEL http://www.regulateel.org	II Cumbre REGULATEL – IRG/VI Plenaria REGULATEL
Ginebra, Suiza 01 al 05 de diciembre	UIT-R http://www.itu.int	Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
Ginebra, Suiza 08 y 09 de diciembre	UIT-D http://www.itu.int	Simposio Mundial de Reguladores
Ginebra, Suiza 10 al 12 de diciembre	UIT-SG http://www.itu.int	Cumbre Mundial para la Sociedad de la Información
El Calafate, Argentina 16 al 19 de diciembre	CITEL http://www.citel.oas.org	XIII Reunión del COM/CITEL

Enero

Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
Ginebra, Suiza 21 al 23 de enero	UIT-D http://www.itu.int	Novena Reunión del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)